

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 2832

Número de Repertorio: 6702

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veinticuatro de Octubre del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2832 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1300817424	SALGADO FLORES ROSA PALMIRA	CAUSANTE
1301861371	CEDEÑO MERO BERNARDA LOURDES	COMPRADOR
1301950372	GUERRERO SALGADO CESAR GREGORIO	HEREDERO VENDEDOR
1303782500	GUERRERO SALGADO GLORIA ANGELA	HEREDERO VENDEDOR
1304804212	GUERRERO SALGADO CARLOS ENRIQUE	HEREDERO VENDEDOR
1301477061	GUERRERO SALGADO ROSITA MARIA	HEREDERO VENDEDOR
1306768340	GUERRERO SALGADO JUAN CARLOS	HEREDERO VENDEDOR
1302312069	GUERRERO SALGADO JUAN RENE	HEREDERO VENDEDOR
1301861363	GUERRERO SALGADO JORGE EDUARDO	HEREDERO VENDEDOR
1301706329	GUERRERO SALGADO LUIS GONZALO	HEREDERO VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2021437000	84764	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO	XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXX	52272	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Fecha inscripción: martes, 24 octubre 2023

Fecha generación: martes, 24 octubre 2023





Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 5 4 2 2 3 6 D K E N 9 R B





Factura: 001-002-000019872



20231308007O00215

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20231308007O00215

MATRIZ	
FECHA:	18 DE OCTUBRE DEL 2023, (16:04)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PARTICION DE BIENES HEREDITARIOS Y COMPRAVENTA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161308007POO498

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEDEÑO MERO BERNARDA LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301861371
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON DE VIGENCIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-10-2023
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA  
Dra. Maria Beatriz Ordoñez Zambrano

**ABOGADA**  
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA  
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



**RAZÓN:** DANDO CUMPLIMIENTO A LA PETICIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS, EL DÍA DE HOY, DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL 2023 POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO CERTIFICO QUE EN LOS ARCHIVOS PÚBLICOS DE LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA, A MI CARGO, SE ENCUENTRA EL PROTOCOLO N° 20161308007P00498 DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS Y COMPRAVENTA OTORGADA POR LOS HEREDEROS GUERRERO SALGADO A FAVOR DE LA SEÑORA BERNARDA LOURDES CEDEÑO MERO. CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2016. ESCRITURA QUE NO CONSTA DISUELTA NI REVOCADA HASTA LA PRESENTE FECHA.

MANTA, 18 DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS .-

  
**DRA. MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO**  
**NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA**  
Dra. Maria Beatriz Ordoñez Zambrano  
**ABOGADA**  
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA  
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



Sello circular con el escudo de Ecuador en el centro. El texto alrededor del escudo dice: "Dra. Maria Beatriz Ordoñez Zambrano", "NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA", "CANTÓN MANTA", "MANABÍ - ECUADOR".

Factura: 002-002-000006674



20161308007P00498

NOTARIO(A) TITO NILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLEM

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161308007P00498						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE FEBRERO DEL 2016, (10:50)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUERRERO SALGADO LUIS GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301706329	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUERRERO SALGADO JORGE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301861363	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUERRERO SALGADO JUAN RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302312069	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUERRERO SALGADO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306768340	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUERRERO SALGADO ROSITA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301477061	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUERRERO SALGADO ROSITA MARIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1301477061	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	CARLOS ENRIQUE GUERRERO SALGADO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> LA SEÑORA ROSITA MARIA GUERRERO SALGADO, TAMBIEN ES APODERADA DE LOS SEÑORES: CESAR GUERRERO SALGADO Y GLORIA GUERRERO SALGADO							
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:</b>							
13449.00							



NOTARIO(A) TITO NILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLEM

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20161308007P00498						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE FEBRERO DEL 2016, (10:50)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUERRERO SALGADO LUIS GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301706329	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	GUERRERO SALGADO JORGE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301861363	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	GUERRERO SALGADO JUAN RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302312069	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	GUERRERO SALGADO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306768340	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	GUERRERO SALGADO ROSITA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301477061	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	GUERRERO SALGADO ROSITA MARIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1301477061	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	GLORIA ANGELA GUERRERO SALGADO
Natural	GUERRERO SALGADO ROSITA MARIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1301477061	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	CARLOS ENRIQUE GUERRERO SALGADO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CEDEÑO MERO BERNARDA LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301861371	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	13449.00						



NOTARIO(A) TITO NILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLEM

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA





2016	13	08	07	P-00498
------	----	----	----	---------

**PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL:** OTORGADA ENTRE LOS HEREDEROS DE LA SEÑORA ROSA PALMIRA SALGADO FLORES.-

**CUANTÍA:** INDETERMINADA.-

**COMPRAVENTA:** OTORGAN LOS SEÑORES: LUIS GONZALO GUERRERO SALGADO, JORGE EDUARDO GUERRERO SALGADO, CARLOS ENRIQUE GUERRERO SALGADO, JUAN RENE GUERRERO SALGADO, JUAN CARLOS GUERRERO SALGADO, ROSITA MARIA GUERRERO SALGADO, CESAR GREGORIO GUERRERO SALGADO Y GLORIA ANGELA GUERRERO SALGADO GUERRERO A FAVOR DE LA SEÑORA BERNARDA LOURDES CEDEÑO MERO.-

**CUANTIA:** USD. \$.13.449.60.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veinte de febrero del dos mil dieciséis, ante mí Doctor **TITO NILTON MENDOZA GUILLEM**, Notario Público Séptimo del Cantón; Comparecen, por una parte los señores: **LUIS GONZALO GUERRERO SALGADO**, de estado civil viudo, **JORGE EDUARDO GUERRERO SALGADO**, de estado civil casado; **JUAN RENE GUERRERO SALGADO**, de estado civil soltero; y, **JUAN CARLOS GUERRERO SALGADO**, de estado civil casado, todos por sus propios derechos; y, la señora **ROSITA MARIA GUERRERO SALGADO**, de estado civil casada, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderada de los señores: **CESAR GREGORIO GUERRERO SALGADO**, de estado civil soltero; **GLORIA ANGELA GUERRERO SALGADO**, de estado civil divorciada; y, **CARLOS ENRIQUE GUERRERO SALGADO**, de estado civil casado, según Poderes que se adjuntan al Protocolo como documentos habilitantes y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora **BERNARDA LOURDES CEDEÑO MERO**, casada con el señor JORGE

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem

ABOGADO  
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN MANTA



GUERRERO, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "COMPRADORA". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente, DOY FE.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: PARTICION EXTRAJUDICIAL: PRIMERA: INTERVINENTES.-** Intervienen, los señores: LUIS GONZALO, JORGE EDUARDO, JUAN RENE y JUAN CARLOS GUERRERO SALGADO, todos por sus propios derechos; y, la señora ROSITA MARIA GUERRERO SALGADO, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderada de los señores: CESAR GREGORIO, GLORIA ANGELA y CARLOS ENRIQUE GUERRERO SALGADO, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y en calidad únicos y universales herederos de la causante señora ROSA PALMIRA SALGADO FLORES. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La causante señora ROSA PALMIRA SALGADO FLORES, falleció en la ciudad de Manta el doce de agosto del dos mil dos, y en su estado civil de **soltera**, adquirió un cuerpo de terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, por compra a la señora María Victoria Mero Lucas, mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta el quince de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el dieciséis de septiembre del mismo año de su otorgamiento. Terreno que tiene diecisiete metros treinta y ocho centímetros de frente por trece metros veinticinco centímetros de fondo y los siguientes linderos: Por el Frente, Calle Pública que va de la playa a "Ales"; Por Atrás, propiedad de don Jorge Centeno Medranda; Por el Costado Derecho, propiedad de don Segundo Mero; y, Por el Costado

DEL CANTÓN MANTA  
MOISÉS MARCELO MESTRE  
NOTARIO  
D. JUAN CARLOS GUERRERO SALGADO

Izquierdo, propiedad de don Luis López. De este terreno se han realizado dos ventas de área total de las ventas son: CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS VEITNIOCHO DECIMETROS CUADRADOS. Terreno que tiene un Área sobrante de: SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS UN DECIMETRO CUADRADO, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, siete metros sesenta centímetros y lindera con Calle 110; Por Atrás, los mismos siete metros sesenta centímetros y lindera con propiedad del señor Jorge Guerrero Salgado; Por el Costado Derecho, nueve metros treinta centímetros y lindera con propiedad del señor José Guerrero Salgado; y, Por el Costado Izquierdo, nueve metros treinta centímetros y lindera con Callejón Público.- **TERCERA. DECLARACION JURAMENTADA:** Los comparecientes, manifiestan bajo juramento y advertidos de las penas de perjurio que la señora ROSA PALMIRA SALGADO FLORES, no tuvo más hijos que los señalados en esta PARTICION EXTRAJUDICIAL. **CUARTA: PARTICION EXTRAJUDICIAL.-** Los comparecientes señores: LUIS GONZALO GUERRERO SALGADO, JORGE EDUARDO GUERRERO SALGADO, JUAN RENE GUERRERO SALGADO y JUAN CARLOS GUERRERO SALGADO, por sus propios derechos; y la señora ROSITA MARIA GUERRERO SALGADO, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderada de los señores: CESAR GREGORIO GUERRERO SALGADO, GLORIA ANGELA GUERRERO SALGADO GUERRERO y CARLOS ENRIQUE GUERRERO SALGADO, según Poderes que se adjuntan, libre y voluntariamente, como únicos y universales herederos de la causante ROSA PALMIRA SALGADO FLORES; y, sin presión de ninguna naturaleza por medio de esta cláusula proceden a la Partición del cuerpo terreno descrito anteriormente, de conformidad con el informe emitido por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, que se adjunta como habilitante, quedando establecido el PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Área de terrenos de 72,01m<sup>2</sup> equivalentes al 100%): ROSITA MARIA GUERRERO SALGADO: (hija heredera) equivalente a 12.50%; CARLOS

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem

A B O G A D O  
NOVARO P U B L I C I S T A  
TEL: 0981 400 000

ENRIQUE GUERRERO SALGADO (hijo heredero) equivalente a 12.50%; JUAN CARLOS GUERRERO SALGADO, (hijo heredero) equivalente a 12.50%; JUAN RENE GUERRERO SALGADO (hijo heredero) equivalente a 12.50%; LUIS GONZALO GUERRERO SALGADO (hijo heredero) equivalente a 12.50%; GLORIA ANGELA GUERRERO SALGADO (hija heredera) equivalente a 12.50%; CESAR GREGORIO GUERRERO SALGADO (hijo heredero) equivalente a 12.50%; y, JORGE EDUARDO GUERRERO SALGADO, (hijo heredero) equivalente a 12.50 %. La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 12.50% por igual para los señores: Rosita María Guerrero Salgado, Carlos Enrique Guerrero Salgado, Juan Carlos Guerrero Salgado, Juan René Guerrero Salgado, Luís Gonzalo Guerrero Salgado, Gloria Ángela Guerrero Salgado, César Gregorio Guerrero Salgado y Jorge Eduardo Guerrero Salgado, en calidad de únicos y universales herederos de la causante Rosa Palmira Flores, sobre el cuerpo de terreno descrito en la cláusula segunda de este instrumento. **QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía de la presente Partición por su naturaleza es indeterminada. **SEXTA: ACEPTACIÓN:** Las partes que suscriben el presente instrumento, en este caso el cónyuge sobreviviente y los herederos del prenombrado causante, declaran su conformidad y expresan su aceptación a la Partición Extrajudicial realizada, por estar de acuerdo a sus intereses, renunciando en forma expresa a cualquier reclamo posterior; sobre cualquier derecho que pueda o pudiere corresponderles por ser legal y procedente en derecho.- Los comparecientes se afirman y ratifican en el contenido de las cláusulas del presente contrato. **SEPTIMA: INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes quedan facultados para solicitar la Inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento. **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA: PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen, por una parte los señores: LUIS GONZALO GUERRERO SALGADO, JORGE EDUARDO GUERRERO SALGADO, JUAN RENE GUERRERO SALGADO, y JUAN CARLOS

GUERRERO SALGADO, casado, todos por sus propios derechos; y, la señora ROSITA MARIA GUERRERO SALGADO, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderada de los señores: CESAR GREGORIO GUERRERO SALGADO, GLORIA ANGELA GUERRERO SALGADO y CESAR ENRIQUE GUERRERO SALGADO, según Poderes que se adjuntan al Protocolo como documentos habilitantes y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los “VENDEDORES”; y, por otra parte la señora BERNARDA LOURDES CEDEÑO MERO, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como la “COMPRADORA”.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los vendedores, declaran que son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno, ubicado actualmente en la Calle 110 No. 211 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que lo adquirieron mediante Escritura de Partición Extrajudicial, celebrada entre los Herederos de la señora ROSA PALMIRA SALGADO FLORES, celebrada en la Primera Parte de este contrato. Terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, siete metros sesenta centímetros y lindera con Calle 110; Por Atrás, los mismos siete metros sesenta centímetros y lindera con propiedad del señor Jorge Guerrero Salgado; Por el Costado Derecho, nueve metros treinta centímetros y lindera con propiedad del señor José Guerrero Salgado; y, Por el Costado Izquierdo, nueve metros treinta centímetros y lindera con Callejón Público, teniendo una superficie total de: SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS UN DECIMETRO CUADRADO.

**TERCERA: COMPRAVENTA.-** Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, los vendedores, hoy tienen a bien dar en venta a favor de la compradora, la totalidad del terreno, el mismo que según Autorización de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta que se adjunta, está ubicado actualmente en la Calle 110 No. 211 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta que se adjunta y tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, siete metros sesenta centímetros y lindera con Calle 110; Por Atrás, los mismos siete metros sesenta centímetros y lindera con propiedad del señor Jorge

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem

ABOGADO

NOTARIO PUBLICO SEPTIMO

DEL CANTON MANTA

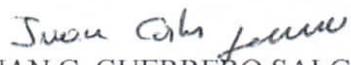
Guerrero Salgado; Por el Costado Derecho, nueve metros treinta centímetros y lindera con propiedad del señor José Guerrero Salgado; y, Por el Costado Izquierdo, nueve metros treinta centímetros y lindera con Callejón Público, teniendo una superficie total de: SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS UN DECIMETRO CUADRADO.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno ya descrito; comprendiéndose en esta renuncia, todos los derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderle, en consecuencia en esta renuncia queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente renuncia convenido entre las partes es la cantidad de: TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte adquirente; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA: SANEAMIENTO:** La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.-** Los otorgantes aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogado Carlos Carrillo Parrales, con Matrícula Número 13-2004-40 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma, que

junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mi el Notario en alta y clara voz de principio a fin aquellos se ratifican en su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto, Doy Fe.-

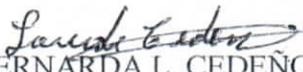
  
LUIS G. GUERRERO SALGADO  
C.C. No. 130170632-9

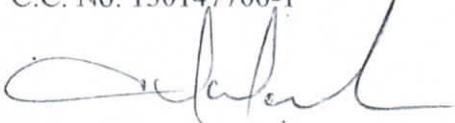
  
JORGE E. GUERRERO SALGADO  
C.C. No. 130186136-3

  
JUAN R. GUERRERO SALGADO  
C.C. No. 130231206-9

  
JUAN C. GUERRERO SALGADO  
C.C. No. 130676834-0

  
ROSITA M. GUERRERO SALGADO  
C.C. No. 130147706-1

  
BERNARDA L. CEDENO MERO  
C.C. No. 130186137-1

  
DR. TITO NILTON MENDOZA GUILLEM  
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. (CODIGO DE ESCRITURA No. 20161308007P00498).-

EL NOTARIO.-

  
Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem  
ABOGADO  
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN MANTA







Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



Ficha Registral-Bien Inmueble

52272



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 52272-EP

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *jueves, 23 de julio de 2015*  
 Parroquia: Tarqui  
 Tipo de Predio: Urbano  
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Solar ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera cantonal el que tiene 17,38 metros de frente por 13,25 metros de fondo y los siguientes linderos. POR EL FRENTE: Calle Pública que va de la playa a " Ales". POR ATRAS: Propiedad de don Jorge Centeno Medranda, POR EL COSTADO DERECHO: Propiedad de don Segundo Mero, y por el COSTADO IZQUIERDO: Propiedad de don Luis López. SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	289 16/09/1964	224
Compra Venta	Compraventa	442 12/06/1978	891
Compra Venta	Compraventa	1.777 01/12/1999	1.136

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : *miércoles, 16 de septiembre de 1964*  
 Tomo: **I** Folio Inicial: **224** - Folio Final: **225**  
 Número de Inscripción: **289** Número de Repertorio: **700**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**  
 Nombre del Cantón: **Manta**  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 15 de septiembre de 1964*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en la Parroquia Tarqui e esta Cabecera Cantonal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000056282	Salgado Flores Rosa Palmira	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000056294	Mero Lucas Maria Victoria	Soltero	Manta



Certificación impresa por: *Janp*

Ficha Registral: 52272



2 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : lunes, 12 de junio de 1978

Tomo: 1 Folio Inicial: 891 - Folio Final: 892  
 Número de Inscripción: 442 Número de Repertorio: 948  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 03 de junio de 1978

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Elvia Esperanza Lucas de Guerrero en calidad de Agente Oficioso del Comprador Sr. José Gerardo Guerrero Lucas. Un lote de terreno ubicado en la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta. Con una área de Noventa y seis metros cuadrados ochenta y ocho decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000006192	Guerrero Lucas Jose Gerardo	(Ninguno)	E.E.U.U.
Vendedor	80-0000000021707	Salgado Rosa Palmira	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	289	16-sep-1964	224	225



3 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 01 de diciembre de 1999

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.136 - Folio Final: 1.136  
 Número de Inscripción: 1.777 Número de Repertorio: 3.701  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de octubre de 1999

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Cedeño Mero Bernarda Lourdes, casada, por sus propios derechos y por los derechos que representa como Agente Oficiosa de su esposo Señor Jorge Eduardo Guerrero Salgado., una parte de terreno ubicado en la calle ciento diez del sector de los Tanques de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Teniendo una Superficie total de SESENTA Y UN METROS CUADRADOS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000056283	Cedeño Mero Bernarda Lourdes	Casado	Manta
Comprador	80-0000000056284	Guerrero Salgado Jorge Eduardo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000056282	Salgado Flores Rosa Palmira	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	289	16-sep-1964	224	225





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:24:50 del miércoles, 23 de septiembre de 2015

A petición de: *Bernarda Cedeno*

*Janeth Magali Flores*

Elaborado por: Piguave Flores Janeth Magali  
130873266-6



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



**Ab. César Manuel Palma Salazar (E)**  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP  
23 SET. 2015  
Página: 3 de 3



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



Nº 075177



**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios **SOLAR Y CONSTRUCCION**  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en \_\_\_\_\_  
pertenciente a \_\_\_\_\_  
ubicada **SALGADO FLORES ROSA PALMIRA**  
**CALLE 110 # 211 PARROQUIA TARQUI**  
cuyo **AVALUO COMERCIAL** asciende a la cantidad  
de **\$13449.60 TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON 60/100**  
**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL COMPRAVENTA NO CAUSA  
UTILIDADES POR QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TENER MAS DE 20 AÑOS**

V.CH

Manta, de del 20

16 DE OCTUBRE DEL 2015



*[Firma]*  
**Director Financiero Municipal**





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



X



Nº 104129



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de \_\_\_\_\_  
SALGADO FLORES ROSA PALMIRA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 16 de Octubre de 20 2015

VALIDO PARA LA CLAVE  
2021437000 CALLE 110 # 211 PARROQUIA TARQUI

Manta, diez y seis de octubre del dos mil quince







CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BARCELONA



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS PODER ESPECIAL N° 1071 / 2015

Tomo . Página 1071

En la ciudad de BARCELONA, ESPAÑA, el 20 de agosto de 2015, ante mí, RICHARD EDUARDO OLIVO PADILLA, CÓNsul GENERAL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparecen CESAR GREGORIO GUERRERO SALGADO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 1301950372, con domicilio en Calle Pubilla Cases Nro. 8, Bajos, C.P. 08906, L'Hospitalet de Llobregat - ESPAÑA, y GLORIA ANGELA GUERRERO SALGADO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Divorciada, Cédula de ciudadanía número 1303782500, con domicilio en Calle Amapola Nro. 34, Entresuelo, C.P. 08906, L'Hospitalet de Llobregat - ESPAÑA, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de ROSITA MARIA GUERRERO SALGADO, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 1301477061, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen, otorgan y suscriben a la celebración de la presente Escritura de Poder Especial, el señor CESAR GREGORIO GUERRERO SALGADO, con C.C. No. 130195037-2, y la señora GLORIA ANGELA GUERRERO SALGADO, con C.C. No. 130378250-0, por sus propios derechos y a quienes en adelante se le denominará simplemente como el "MANDANTES O PODERDANTES". SEGUNDA: OBJETO DEL PODER.- Los mandantes señor CESAR GREGORIO GUERRERO SALGADO y GLORIA ANGELA GUERRERO SALGADO, declaran libre y voluntariamente que confieren PODER ESPECIAL amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora ROSA MARIA GUERRERO SALGADO, con C.C. No. 130147706-1, para que en su nombre y representación realice lo siguiente: Posesión efectiva de Bienes, Partición Extrajudicial o Venta y todo lo relacionado al bien inmueble ubicado en la Calle 110 y Avenida 105 de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, dejado por mi madre la señora ROSA PALMIRA SALGADO FLORES (Fallecida); así mismo concorra al Servicio de Rentas Internas a solicitar clave o cualquier otro documento en que se necesiten de nuestra presencia y firma; de la misma manera queda facultada para realizar trámites en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, EPAM, CNEL, Cuerpo Bomberos, Notaría, Registro de la Propiedad o cualquier otra Institución, relacionados sobre el bien Inmueble de nuestra antes fallecida madre; de la misma manera queda facultada para firmar cuantos documentos sean necesarios en la negociación y firma o cualquier otro trámite que esté relacionado con dichos bienes inmuebles, quedando ampliamente facultada para que realice dichos mandatos; y, que no sea la falta de nuestra presencia la que impida el cabal cumplimiento del mismo.- Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la legal validez de este contrato."- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de los mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a los otorgantes se ratificaron en su contenido y aprobando todas sus partes firmaron al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

[Firma manuscrita]

CESAR GREGORIO GUERRERO SALGADO

[Firma manuscrita]

GLORIA ANGELA GUERRERO SALGADO

[Firma manuscrita] RICHARD EDUARDO OLIVO PADILLA CÓNsul GENERAL DEL ECUADOR



Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BARCELONA .- Dado y sellado, el 20 de agosto de 2015

[Firma manuscrita] RICHARD EDUARDO OLIVO PADILLA CÓNsul GENERAL DEL ECUADOR Arancel Consular: II 6.2 Valor: 30,00









ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA 130147706  
GUERRERO SALCADO ROSITA MARIA  
MANABI/MANTA/MANTA  
19 ABRIL 1951  
001- 0131 00375 F  
MANABI/ MANTA  
MANTA 1951



*Rosita Maria Salgado*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V2242  
CAGADO JULIO ALDO GARCIA CANARTE  
PRIMARIA GUENAGER. DOMESTICOS  
JOSE GUERRERO  
ROSA SALCADO  
MANTA 06/06/2011  
06/06/2023  
REN 4049789



**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA  
CERTIFICADO DE PRESCRIPCIÓN  
CMA-CGTEHLC-15-00164

FECHA DE EMISIÓN: 21/09/2015



DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE (FALLECIDO)

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1300817424		
APELLIDOS Y NOMBRES	SALGADO FLORES ROSA PALMIRA		
FECHA DE FALLECIMIENTO (HECHO GENERADOR)	12	agosto	2002
SOLICITO ESTA PRESCRIPCIÓN DE MANERA	INDIVIDUAL	GRUPAL	X

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1301477061		
APELLIDOS Y NOMBRES	GUERRERO SALGADO ROSITA MARIA		
PARENTESCO O RELACIÓN CON EL CAUSANTE	HEREDERO X	LEGATARIO	PARTE INTERESADA
FECHA DE COMPRA (SOLO PARA PARTE INTERESADA)			

DETALLE DEL BENEFICIO

PROVENIENTE DE:	HERENCIA	X	TIPO	CON TESTAMENTO	
	LEGADO			SIN TESTAMENTO	X

DETALLE DE PRESCRIPCIÓN

En el presente acto, de acuerdo con los datos obtenidos y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario, y por existir petición expresa por parte de el/los beneficiarios; la Administración Tributaria declara que la acción de cobro ha prescrito, por lo que no hay lugar al pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la Herencia o legado generado como consecuencia del fallecimiento del causante.

DETALLE DE INFORMACIÓN PARA CERTIFICACIONES POR VARIOS BENEFICIARIOS

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO
C	1301477061	GUERRERO SALGADO ROSITA MARIA	HIJA
C	1304804212	GUERRERO SALGADO CARLOS ENRIQUE	HIJO
C	1306768340	GUERRERO SALGADO JUAN CARLOS	HIJO
C	1302312069	GUERRERO SALGADO JUAN RENE	HIJO
C	1301706329	GUERRERO SALGADO LUIS GONZALO	HIJO
C	1303782500	GUERRERO SALGADO GLORIA ANGELA	HIJA
C	1301950372	GUERRERO SALGADO CESAR GREGORIO	HIJO
C	1301861363	GUERRERO SALGADO JORGE EDUARDO	HIJO

**ESPACIO SRI EN BLANCO**

Notifíquese.- Ciudad DE MANTA a, 21 de SEPTIEMBRE DEL 2015

Atentamente

FIRMA

DELEGADO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: ABG. KLEBER FERNANDEZ	RECIBIDO POR	GUERRERO SALGADO ROSITA MARIA
CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA	FIRMA	
	ZONAL 4 - MANTA	



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
RUC: 1360000980001  
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

# TÍTULO DE CRÉDITO No. 000421181

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de TRAMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-02-14-37-000	72,01	13449,60	190282	421181

10/16/2015 2.08

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1300817422	SALGADO FLORES ROSA PALMIRA	CALLE 110 # 211 PARROQUIA TARQUI	Impuesto principal	134,50
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	40,35
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	174,85
1301861371	CEDENO MERO BERNARDA LOURDES	NA	VALOR PAGADO	174,85
			SALDO	0,00

EMISION: 10/16/2015 2:08 MARITZA ZAMORA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**

TESORERIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

## 911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000077700

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1300817422

CI/RUC: :  
NOMBRES : SALGADO FLORES ROSA PALMIRA  
RAZÓN SOCIAL:  
DIRECCIÓN : CALLE 110 # 211

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALÚO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 389764  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 19/10/2015 10:10:55

### ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: domingo, 17 de enero de 2016  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL CLIENTE



**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



**PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL – REMANENTE - COMPRAVENTA**

En atención a Ruta de Documento No. 8688-SM-(E)-PGL, trámite # 12281- 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 1024-DPOT-JOC-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #192 aprueba la Partición Extrajudicial – Remanente – Compraventa de la propiedad de "SALGADO FLORES ROSA PALMIRA" sobre un solar ubicado en la parroquia urbana Tarquí de esta cabecera cantonal, actualmente en la calle 110 # 211 de la parroquia Tarquí del cantón Manta, con clave catastral 2-02-14-37-00, el mismo que según Escritura posee un área de 230,29m<sup>2</sup>

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 230,39m<sup>2</sup> (Escritura autorizada en la Notaría Primera de Manta el 15 de septiembre de 1964 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 16 de septiembre de 1964).

Por el Frente: 17,38m - Calle pública que va de la playa a "Ales".

Por Atrás: 17,38m - Propiedad de don Jorge Centeno Medranda

Por el Costado Derecho: 13,25m - Propiedad de don Segundo Mero

Por el Costado Izquierdo: 13,25m - Propiedad de don Luis Lopez

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 158,28m<sup>2</sup>

- 96,88m<sup>2</sup> / a favor de Jose Gerardo Guerrero Lucas (Escritura autorizada en la Notaría Tercera de Manta el 03 de junio de 1978 e inscrita el 12 de junio de 1978)

- 61,40m<sup>2</sup> / a favor de Jorge Eduardo Guerrero Salgado y Bernarda Lourdes Cedeño Mero (Escritura autorizada en la Notaría Tercera de Manta el 29 de octubre de 1999 e inscrita el 01 de diciembre de 1999)

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Declaración Juramentada No. 2015-13-08-07-P-00819 sobre los herederos y bienes dejados por los causantes Rosa Palmira Salgado Flores y Jose Gregorio Guerrero Lopez, autorizada en la Notaría Séptima de Manta el 23 de septiembre de 2015) Equivalente al 100%:

GUERRERO SALGADO ROSITA MARIA (hija heredera) equivalente a 12,50%

GUERRERO SALGADO CARLOS ENRIQUE (hijo heredero) equivalente a 12,50%

GUERRERO SALGADO JUAN CARLOS (hijo heredero) equivalente a 12,50%

GUERRERO SALGADO JUAN RENE (hijo heredero) equivalente a 12,50%

GUERRERO SALGADO LUIS GONZALO (hijo heredero) equivalente a 12,50%

GUERRERO SALGADO GLORIA ANGELA (hija heredera) equivalente a 12,50%

GUERRERO SALGADO CESAR GREGORIO (hijo heredero) equivalente a 12,50%

GUERRERO SALGADO JORGE EDUARDO (hijo heredero) equivalente a 12,50%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 12,50% por igual para los señores, Rosita Maria Guerrero Salgado, Carlos Enrique Guerrero Salgado, Juan Carlos Guerrero Salgado, Juan Rene Guerrero Salgado, Luis Gonzalo Guerrero Salgado, Gloria Angela Guerrero Salgado, Cesar Gregorio Guerrero Salgado y Jorge Eduardo Guerrero Salgado en calidad de únicos y universales herederos de los causantes Rosa Palmira Salgado Flores y Jose Gregorio Guerrero Lopez. Área sobrante que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de todos los herederos antes mencionados en las proporciones ya descritas para proceder a la venta de la misma a favor de la señora Bernarda Lourdes Cedeño Mero tal como fue solicitado, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 7,60m – Calle 110

Atrás: 7,60m – Propiedad del Sr. Jorge Guerrero Salgado

Costado Derecho: 9,30m – Propiedad del Sr. Jose Guerrero Lucas

Costado Izquierdo: 9,30m – Callejón público

Área: 72,01m<sup>2</sup>

**Nota:**

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". - Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Art. 534 *ibidem*, sobre "Exenciones". - Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) La adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, octubre 15 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña

**DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, exiniendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.





ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO



## AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 8688-SM-(E)-PGL, trámite # 12281- 2

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en base al Oficio No. 1024-DPOT-JOC-2015 e informe #192 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar escritura a la señora **BERNARDA LOURDES CEDEÑO MERO**, sobre el área sobrante de un solar ubicado en la parroquia urbana Tarqui de esta cabecera cantonal, actualmente en la calle 110 # 211 de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con clave catastral 2-02-14-37-00, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Rosa Palmira Salgado Flores y Jose Gregorio Guerrero Lopez con las siguientes medidas y linderos:

**Frente:** 7,60m – Calle 110

**Atrás:** 7,60m – Propiedad del Sr. Jorge Guerrero Salgado

**Costado Derecho:** 9,30m – Propiedad del Sr. Jose Guerrero Lucas

**Costado Izquierdo:** 9,30m – Callejón público

**Área:** 72,01m<sup>2</sup>

Manta, octubre 15 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña

**DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO**

CAPP



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS**



No. Certificación: 127736

Nº 127736

**CERTIFICADO DE AVALÚO**



No. Electrónico: 35767

Fecha: 15 de octubre de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-02-14-37-000

Ubicado en: CALLE 110 # 211 PARROQUIA TARQUI

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 72,01 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300817422	SALGADO FLORES ROSA PALMIRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5148,72
CONSTRUCCIÓN:	8300,88
	<u>13449,60</u>

Son: TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ab. David Cedeño-Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registro



**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**

# INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 03 Pág. 107 Acta 507

En MANABI provincia de .....

MANABI, hoy día 20 de Agosto de 1980

del dos mil DOS El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO:** ROSA PALMINA SALGADO FLORES

Sexo: FEMENINO Estado Civil: CASADA Edad: SOBREPASA LOS 60 años

Nombres y Apellidos del padre: LIBORIO SALGADO

Nombres y Apellidos de la madre: MARIA FLORES

Lugar del fallecimiento: MANABI Fecha: DOS

de AGOSTO del dos mil DOS El Cónyuge so-

breviviente se llama: JOSE GUERRERO

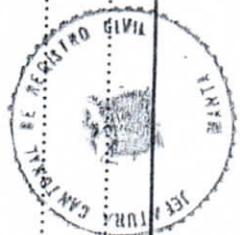
Causa de la muerte: DIABETES, H.T.A. HEMORRAGIA CEREBRAL DA JUAN

Solicitó esta inscripción: LUIS SANZALO GUERRERO SALGADO MONTALVO con Cédula -

de Identidad N° 130170632-9 domiciliado en MANABI

### OBSERVACIONES:

CEDELA DE LA FALLECIDA # 130081742-9



FIRMAS:

*Luis G. Guerrero*

*Luis G. Guerrero*

Jefe de Registro Civil



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

**USD. 6.00**



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0627

TOMO..... FOLIO..... PAJ..... ACTA..... 507

Dts  Dfvs  Mixto

**CERTIFICO**

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ÁREA

Roy Zamora

TRENTA Y SEIS

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



ENTREGADO 24 JUL 2015

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000739949



CÓDIGO 15.





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 6.00

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

No. 0687

Vol. 7 Tomo 7 Pa. 1 Acta 402

Dns.  Difs.  Mixto

### CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL   
DIRECCIÓN PROVINCIAL   
JEFATURA CANTONAL   
JEFATURA DE ÁREA

Roy Zamora

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

RECIBADO 24 JUL 2015



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

- COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

000000739948



CÓDIGO 15

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 130170632-9  
 GUERRERO SALGADO LUIS GONZALO  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 17 FEBRERO 1953  
 001- 0034 00203 M  
 MANABI/ MANTA  
 MANTA 1953  
  




ECUATORIANA \*\*\*\*\* E4003V3222  
 VIUDO \*X  
 PRIMARIA ESTIBADOR  
 JOSE GUERRERO  
 ROSA SALGADO  
 MANTA 08/08/2011  
 08/08/2023  
 REN 4133519  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
**040**  
**040 - 0122** **1301706329**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**GUERRERO SALGADO LUIS GONZALO**  
 MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 PROVINIA TARQUI  
 MANTA 1  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA  
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Registro Civil

CEDELA DE CIUDADANIA No. 130186136-3

GUERRERO SALGADO JORGE EDUARDO

MANABI/MANTA/TARQUI

15 MAYO 1956

FECHA DE NACIMIENTO 15 MAYO 1956

REG. CIVIL 002 00549 M

MANABI/MANTA

MANABI

1956

*Jorge Guerrero*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V333313222

CASADA BERNARDA LOURDES CEDENO NERO

PRIMARIA SASTRE

JOSE GUERRERO PADRE

ROSE SALGADO MADRE

MANABI APELLIDO DE LA MADRE 28/09/2010

28/09/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 3263859

*Bernarda Cedeno Nero*



Dr. Tito Nilton  
NOTARIO  
DEL CANTON MANABI - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

130186136-3 040 - 0121

GUERRERO SALGADO JORGE EDUARDO

MANABI MANTA

TARQUI CENTRO DE TARQUI

SANCION Multa: 34 CostRep: 9 Tot USD: 42

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0018131

3410501

12/08/2014 13:33:57 IMP. IGM. 02



**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N: **130231206-9**  
 APELLIDOS Y NOMBRES **GUERRERO SALGADO JUAN RENE**  
 LUGAR DE NACIMIENTO **MANABI MANTA**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1959-07-25**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **Soltero**

**Dr. Nilton Merino**  
**NOTARIO SEÑOR**  
**DEL CANTÓN MANABI - ECUADOR**

INSTRUCCIÓN **PRIMARIA**  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **PANADERO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GUERRERO JOSE**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SALGADO ROSA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL 2011-05-06**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-05-06**

V4343V4242  
 00873014  
 DIRECTOR GENERAL  
 FIRMA DEL CEDULADO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**010**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

**010 - 0042**      **1302312069**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**GUERRERO SALGADO JUAN RENE**

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	XIMENA	2
GUAYAQUIL	PARRÓQUIA	ZONA
CANTÓN		

PRESIDENTE/E DE LA JUNTA



**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**GUERRERO SALGADO JUAN CARLOS**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI MANTA**  
FECHA DE NACIMIENTO **1973-11-04**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**DEYSY ALEXANDRA BARREZUETA ALCIVAR**

Nº 130676834-0



INSTRUCCIÓN  
**BACHILLERATO**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**ESTUDIANTE**

V3343V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**GUERRERO LOPEZ JOSE GREGORIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**SALGADO FLORES ROSA PALMIRA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**MANTA 2013-11-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2023-11-14**



000511873

*[Signature]*

*Juan Carlos Guerrero*

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

**045**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**045 - 0012**

**1306768340**

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

**GUERRERO SALGADO JUAN CARLOS**

MANABI  
PROVINCIA  
MANTA  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
MANTA 1  
PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA





**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACIONES



CIUDADANIA 130147706-1

GUERRERO SALGADO ROSITA MARIA  
MANABI/MANTA/MANTA

25 ABRIL 1951  
001- 0131 00375 F

MANABI/MANTA  
MANTA 1951



*Rosita Maria G.*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V2242  
CASADO JULIO ALDO GARCIA-CANARTE  
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS



JOSE GUERRERO  
ROSA SALGADO  
MANTA 06/06/2011  
06/06/2011

REN 4049789



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



014 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0060 1301477061  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
GUERRERO SALGADO ROSITA MARIA

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	TOSAGUA	
TOSAGUA		
CANTÓN	PARROQUIA	1
	ZONA	

*Maria Rosa Hidalgo*  
1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

1301477061  
MANTA



**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 130186137-1

CEDEÑO MERO BERNARDA LOURDES

MANABI/MANTA/TARQUI

15 FEBRERO 1958

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL TOLVO REG. ACT. SEXO

MANABI/ MANTA

FECHA DE INSCRIPCIÓN 1958

*Paula Ester*

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

V4343V4444

CASADO

JORGE GUERRERO IND. DACT.

PRIMARIA

COSTURERA/0

MANUEL CEDEÑO

PROFICUP

LUZIA MERO

DEL PADRE

MANTA APELLIDO DE LA MADRE

08/07/2011

08/07/2023

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

REN 4099498



PUEGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CÉRTIFICADO DE DEVOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

130186137-1 021-0074

CEDEÑO MERO BERNARDA LOURDES

MANABI

MANTA

TARQUI

CENTRO DE TARQUI

DUPLICADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001312

4089684 31/10/2014 8:52:10

EN BLANCO  
EN BLANCO  
EN BLANCO



**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**



Factura: 001-002-000009548



20151308002P04031



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151308002P04031						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUERRERO SALGADO CARLOS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304804212	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUERRERO SALGADO ROSITA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301477061	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manabí - Ecuador







NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4  
TELEFONO: 052622583



FACTURA NÚMERO: 001-002-000009548

CODIGO NUMÉRICO: 20151308002P04031

PODER ESPECIAL: OTORGA EL SEÑOR CARLOS ENRIQUE GUERRERO SALGADO; A FAVOR DE LA SEÑORA ROSITA MARIA GUERRERO SALGADO.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles dieciséis de septiembre del dos mil quince, ante mi Abogada **PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del Cantón, Comparece, el señor **CARLOS ENRIQUE GUERRERO SALGADO**, de estado civil casado, con número de cédula uno tres cero cuatro ocho cero cuatro dos uno guión dos, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "**MANDANTE O PODERDANTE**".- EL compareciente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en Estados Unidos y de transito por esta ciudad de Manta; hábil y capaz para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente y en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura, doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **PODER ESPECIAL**, a cuyo

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



otorgamiento procede por sus propios derechos, así como examinado que fuera en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entrega cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar un de Poder Especial, contenido al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece, a la celebración del presente Poder Especial, el señor **CARLOS ENRIQUE GUERRERO SALGADO**, de estado civil casado, con número de cédula uno tres cero cuatro ocho cero cuatro dos uno guión dos, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como **"MANDANTE O PODERDANTE".-**

**SEGUNDA: OBJETO DEL PODER:** El Mandante manifiesta que tiene a bien otorgar poder especial, amplio y suficiente, como en derecho se requiere a favor de la señora **ROSITA MARIA GUERRERO SALGADO**, con número de cédula uno tres cero uno cuatro siete siete cero seis guión uno, para que a mi nombre sin limitación ni reserva alguna intervenga en lo siguiente: **A)** Ejercer sus derechos como herederos del bien dejado por sus difuntos padres señores **JOSE GREGORIO GUERRERO LOPEZ**, y **ROSA PALMIRA SALGADO FLORES**, sobre un



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4  
TELEFONO: 052622583



inmueble ubicado actualmente en la calle ciento diez y avenida ciento cinco, casa numero doscientos once, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, **B)** Concurrir ante el **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA** a ejercitar sus derechos sobre el inmueble hereditario y ante cualquier otra entidad Pública o Privada, solicitando o renovando documentos referente a dicho inmueble; **C)** Pagar las obligaciones tributarias que le corresponda ante el Servicio de Rentas Internas, presente documentos, declaraciones juramentadas, obtenga claves, declaraciones de impuestos, renovaciones, cambios, solicitar información y firmar los respectivos formularios; **D)** Comparezca ante cualquier Notaría del País pudiendo dar en venta los derechos y acciones que le corresponde sobre dicho bien, celebre escritura de partición extrajudicial, declaraciones juramentadas, Posesión Efectiva o compraventa de derechos y acciones, convalidación. Queda facultada para ejecutar todos los actos que fueren necesarios para la preservación y ejercicio de sus derechos en el inmueble materia de este poder confiriendo por ello todas las facultades que como a él mismo le correspondiere, inclusive la de lograr acuerdos que le fueren necesarios, administrativa, judicial o extrajudicialmente y en fin intervenir en todo proceso o diligencia previa que interese al

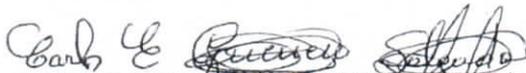
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador



Mandante. **LA DE ESTILO:** Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la legal y completa validez de este contrato. **(FIRMADO)** ABG. Carlos Xavier Garcés, con Matrícula 13-2013-131, del FORO DE ABOGADOS DE MANABI.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura de poder se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manabí - Ecuador

Elaborado por C.A.C.P.

  
 CARLOS ENRIQUE GUERRERO SALGADO  
 C.C.130480421-2

  
 LA NOTARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130480421-2

APELLIDOS Y NOMBRES  
**GUERRERO SALGADO CARLOS ENRIQUE**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI MANTA**

FECHA DE NACIMIENTO **1954-03-26**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

**BRIGIDA ESTHER PACHECO PRADO**



Dr. Tito Nilton Menéndez  
NOTARIO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN MANTA  
MANABI - ECUADOR

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GUERRERO JOSE**

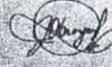
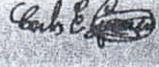
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SALGADO ROSA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**MANTA 2014-11-10**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2024-11-10**

V33343Y3244

000444037


DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

130480421-2 040 - 0119

GUERRERO SALGADO CARLOS ENRIQUE

MANABI MANTA

TARQUI CENTRO DE TARQUI

SANCION Multa: 92,20 CostRep: 0 Tot.USD: 92,20

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001851

4090747 12/11/2014 11:11:31

**4090676**

Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en.....fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta...16-109-2015

*[Signature]*

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

MANABI  
MANTA

Handwritten text in the top right corner, possibly a date or reference number.





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CIUDADANIA No. 130147706-1

GUERRERO SALGADO ROSITA MARIA

MANABI/MANTA/MANTA

25 ABRIL 1951

001- 0131 00375 F

MANABI/ MANTA

MANTA 1951

*Rosita Maria G.*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V2242

CASADO JULIO ALDO GARCIA CANARTE

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JOSE GUERRERO

ROSA SALGADO

MANTA MANTA DELA MADRE 06/06/2011

06/06/2023

REN 4049789

*Patricia Briones*

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 16-09-2015

*Patricia Briones*

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta - Ecuador



NOTARÍA PÚBLICA

2



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4  
TELEFONO: 052622583

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO SEGUNDO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. CON NÚMERO DE MATRIZ 20151308002P04031. LA NOTARIA.-

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Ecuador



Ficha Registral-Bien Inmueble

**52272**

## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23029297  
Certifico hasta el día 2023-10-06:

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Fecha de Apertura: jueves, 23 julio 2015

Parroquia: TARQUI

Información Municipal:

Dirección del Bien: solar ubicado en tarqui

### LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera cantonal, el que tiene 17,38 metros de frente por 13,25 metros de fondo.

Circunscrito dentro de los siguientes linderos.

**Frente:** Calle Pública que va de la playa a " Ales".

**Atras:** Propiedad de don Jorge Centeno Medranda.

**Derecho:** Propiedad de don Segundo Mero.

**Izquierdo:** Propiedad de don Luis López.

**SOLVENCIA:** EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	289 miércoles, 16 septiembre 1964	224	225
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	442 lunes, 12 junio 1978	891	892
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1777 miércoles, 01 diciembre 1999	1136	1136

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 1 / 3 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 16 septiembre 1964

Número de Inscripción : 289

Folio Inicial: 224

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 700

Folio Final : 225

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 15 septiembre 1964

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en la Parroquia Tarqui e esta Cabecera Cantonal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SALGADO FLORES ROSA PALMIRA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	MERO LUCAS MARIA VICTORIA	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 2 / 3 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 12 junio 1978

Número de Inscripción : 442

Folio Inicial: 891



Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 948

Folio Final : 892

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 03 junio 1978

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

La Sra. Elvia Esperanza Lucas de Guerrero en calidad de Agente Oficioso del Comprador Sr. José Gerardo Guerrero Lucas. Un lote de terreno ubicado en la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta. Con una área de Noventa y seis metros cuadrados ochenta y ocho decímetros cuadrados.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	GUERRERO LUCAS JOSE GERARDO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	SALGADO ROSA PALMIRA	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 3 / 3 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 01 diciembre 1999

Número de Inscripción : 1777

Folio Inicial: 1136

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3701

Folio Final : 1136

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 octubre 1999

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

La Sra. Cedeño Mero Bernarda Lourdes, casada, por sus propios derechos y por los derechos que representa como Agente Oficiosa de su esposo Señor Jorge Eduardo Guerrero Salgado., una parte de terreno ubicado en la calle ciento diez del sector de los Tanques de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Teniendo una Superficie total de SESENTA Y UN METROS CUADRADOS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CEDEÑO MERO BERNARDA LOURDES	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	GUERRERO SALGADO JORGE EDUARDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SALGADO FLORES ROSA PALMIRA	CASADO(A)	MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-10-06

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : LANDA CHEME LUPE MAGDALENA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23029297 certifico hasta el día 2023-10-06, la Ficha Registral Número: 52272.





Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que  
se diera un traspaso de dominio o  
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 2 0 4 2 3 W X T V C 3 Q

Página 3/3- Ficha nro 52272

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.





**N° 102023-101848**

Manta, viernes 06 octubre 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CEDEÑO MERO BERNARDA LOURDES** con cédula de ciudadanía No. **1301861371**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: lunes 06 noviembre 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1102746VGHQU6M

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR







# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



\*Escanear para validar

## TÍTULO DE PAGO

N° 000471173

<b>Contribuyente</b>	<b>Identificación</b>	<b>Control</b>	<b>Nro. Título</b>
CEDEÑO MERO BERNARDA LOURDES	13XXXXXXXX1	000004741	471173

### Certificado de Solvencia

**Expedición** 2023-10-06

**Expiración** 2023-11-06

<b>Descripción</b>		<b>Detalles</b>	
<b>Año/Fecha</b>	<b>Período</b>	<b>Rubro</b>	<b>Total</b>
10-2023/11-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00
			\$0.00
			\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

**Cajero:** Cuenca Vines Maria Veronica

Pagado a la fecha de 2023-10-06 11:44:49 con forma(s) de pago: EFECTIVO  
(Válido por 30 días)

<b>Total a Pagar</b>	\$3.00
<b>Valor Pagado</b>	\$3.00
<b>Saldo</b>	\$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA  
CUENCA VINCES**



**N° 102023-102512**

Manta, martes 17 octubre 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
**INSCRIPCIÓN TARDÍA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-02-14-37-000 perteneciente a CEDEÑO MERO BERNARDA LOURDES con C.C. 1301861371 Y GUERRERO SALGADO JORGE EDUARDO con C.C. 1301861363 ubicada en CALLE 110 PARROQUIA TARQUI BARRIO LOS TANQUES 1 DE MAYO PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$45,031.16 CUARENTA Y CINCO MIL TREINTA Y UN DÓLARES 16/100.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1103412LL0WPX1

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO

**N° 102023-102477**

N° ELECTRÓNICO : 229483

Fecha: 2023-10-17

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 2-02-14-37-000

Ubicado en: CALLE 110 PARROQUIA TARQUI

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 72.01 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1301861371	CEDEÑO MERO-BERNARDA LOURDES
1301861363	GUERRERO SALGADO-JORGE EDUARDO

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 13,177.83

CONSTRUCCIÓN: 31,853.33

AVALÚO TOTAL: 45,031.16

SON: CUARENTA Y CINCO MIL TREINTA Y UN DÓLARES 16/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.  
**CERTIFICADO DE AVALUO PARA INSCRIBIR ESCRITURA DE PARTICION EXTRAJUDICIAL**

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: **domingo 31 diciembre 2023**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1103377IWQDE2C

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-10-17 23:29:40

